



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 875-

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DIRECCIÓN GENERAL

03 ENE. 2024

Hora: 10:23

Recibido por: Nathalia N° 25

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN DISEÑADA EN EL HOSPITAL DE TRAUMA - MANUEL GIAGNI, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTES AL MACROPROCESO "GESTIÓN DE LA SALUD", PROCESO: GESTIÓN DE RESOLUTIVIDAD EN SALUD, EL DESPLIEGUE DE LOS SUBPROCESOS Y PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS – VERSIÓN 2; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.

Asunción, 20 de diciembre de 2023.-

VISTO:

La Nota MECIP N° 31, recibida como expediente SIMESE N° 227.215/2023, por la cual el Directivo Responsable de la Implementación del MECIP, somete a consideración del Gabinete, los documentos desplegados en el Hospital de Trauma – Manuel Giagni, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 962/08, modifica el título VII del Decreto N° 8127/00, "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/99, de Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)", en los siguientes términos: CAPÍTULO II-Modelo Estándar de Control Interno: "Apruébase y adoptase el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), definido en el Anexo que forma parte de este Decreto".

Que el Decreto N° 3577/20, aprueba la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que en virtud de la Resolución CGR N° 377/16, la Contraloría General de la República dispone la evaluación de la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, por parte de las instituciones sujetas a su supervisión.

Que por Resolución S.G. N° 9/2008, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución AGPE 326/2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay MECIP -2015.




Dr. Juan Manuel Fernández Vidovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 875.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN DISEÑADA EN EL HOSPITAL DE TRAUMA - MANUEL GIAGNI, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTES AL MACROPROCESO "GESTIÓN DE LA SALUD", PROCESO: GESTIÓN DE RESOLUTIVIDAD EN SALUD, EL DESPLIEGUE DE LOS SUBPROCESOS Y PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS – VERSIÓN 2; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.

Asunción, 20 de diciembre de 2023.-

Que por Resolución S.G. N° 1092/21, se actualiza la organización de los equipos de trabajo responsables del diseño, implementación y funcionamiento del sistema de control interno institucional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en correspondencia con la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015".

Que por Resolución S.G. N° 591/2022, se aprueba el Código de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y se dispone su divulgación en todas las dependencias y servicios de salud.

Que Por Resolución S.G. N° 639/23, se actualiza el Equipo Técnico MECIP del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Acta N° 02, de fecha 06 de noviembre del 2023, los Miembros del Comité de Control Interno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, resuelven la validación de los documentos pertenecientes al Hospital de Trauma – Manuel Giagni; conforme a lo propuesto en el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Que es necesario actualizar las documentaciones diseñadas, a objeto de dar continuidad a las actividades de diseño, implementación y funcionamiento del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP, en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1840, de fecha 14 de diciembre de 2023, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 815-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN DISEÑADA EN EL HOSPITAL DE TRAUMA - MANUEL GIAGNI, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTES AL MACROPROCESO "GESTIÓN DE LA SALUD", PROCESO: GESTIÓN DE RESOLUTIVIDAD EN SALUD, EL DESPLIEGUE DE LOS SUBPROCESOS Y PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS – VERSIÓN 2; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.

Asunción, 20 de diciembre de 2023.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º. Aprobar las documentaciones diseñadas en el Hospital de Trauma – Manuel Giagni, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondientes al Macroproceso "Gestión de la Salud", Proceso: Gestión de Resolutividad en Salud, el despliegue del Subproceso y Procedimiento: Atención Médica de Urgencias – versión 2.

Artículo 2º. Incluir como anexo de la presente Resolución los siguientes documentos institucionales:

FORMATO MECIP N° 51 "Encuesta Percepción Estructura Organizacional".

FORMATO MECIP N° 52 "Valoración Encuesta Estructura Organizacional por Área Organizacional".

FORMATO MECIP N° 53 "Análisis Estructura Organizacional Área Organizacional".

FORMATO MECIP N° 54 "Valoración Encuesta Estructura Organizacional Consolidado Institución".

FORMATO MECIP N° 55 "Análisis Estructura Organizacional – Consolidado Institución".

FORMATO MECIP N° 56 "Organigrama – Diseño Estructura Organizacional Orientada a Procesos".

FORMATO MECIP N° 57 "Matriz Relación Macro Procesos y Áreas Organizacionales – Primer Nivel".

FORMATO MECIP N° 58 "Matriz Relación Procesos y Áreas Organizacionales – Segundo Nivel".

FORMATO MECIP N° 59 "Diseño Planta de Personal - Procesos".

FORMATO MECIP N° 60 "Diseño Planta de Personal - Proyectos".

FORMATO MECIP N° 61 "Diseño Planta de Personal – Consolidado Institución".

FORMATO MECIP N° 62 "Parámetros Definición de Cargos".

FORMATO MECIP N° 63 "Contexto Estratégico – Análisis Externo".

FORMATO MECIP N° 64 "Contexto Estratégico – Análisis Interno".

FORMATO MECIP N° 65 "Informe de Contexto Estratégico".





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 875-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN DISEÑADA EN EL HOSPITAL DE TRAUMA - MANUEL GIAGNI, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTES AL MACROPROCESO "GESTIÓN DE LA SALUD", PROCESO: GESTIÓN DE RESOLUTIVIDAD EN SALUD, EL DESPLIEGUE DE LOS SUBPROCESOS Y PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS – VERSIÓN 2; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.

Asunción, 20 de diciembre de 2023.-

- FORMATO MECIP N° 66** "Identificación de Riesgos – Objetivos Institucionales".
- FORMATO MECIP N° 67** "Identificación de Riesgos – Macroprocesos".
- FORMATO MECIP N° 68** "Identificación de Riesgos – Procesos".
- FORMATO MECIP N° 69** "Identificación de Riesgos – SubProcesos".
- FORMATO MECIP N° 70** "Identificación de Riesgos – Actividades – Subproceso N° 01 Atención Médica de Urgencia".
- FORMATO MECIP N° 70-1** "Identificación de Riesgos – Actividades – Subproceso N° 02 Atención Médica Ambulatoria Intra-muro".
- FORMATO MECIP N° 70-2** "Identificación de Riesgos – Actividades – Subproceso N° 03 Atención Médica Hospitalaria".
- FORMATO MECIP N° 71** "Calificación y Evaluación de Riesgos – Objetivos Institucionales".
- FORMATO MECIP N° 72** "Calificación y Evaluación de Riesgos – Macroprocesos".
- FORMATO MECIP N° 73** "Calificación y Evaluación de Riesgos – Proceso".
- FORMATO MECIP N° 74** "Calificación y Evaluación de Riesgos – Subprocesos".
- FORMATO MECIP N° 75** "Calificación y Evaluación de Riesgos – Actividades".
- FORMATO MECIP N° 76** "Ponderación Objetivos Institucionales y Riesgos".
- FORMATO MECIP N° 77** "Ponderación Macroprocesos y Riesgos".
- FORMATO MECIP N° 78** "Ponderación Procesos y Riesgos".
- FORMATO MECIP N° 79** "Ponderación Subprocesos y Riesgos".
- FORMATO MECIP N° 80** "Ponderación Actividades y Riesgos".
- FORMATO MECIP N° 81** "Priorización Riesgos y Objetivos Institucionales".
- FORMATO MECIP N° 82** "Priorización Riesgos y Macroprocesos".
- FORMATO MECIP N° 83** "Priorización Riesgos y Procesos".
- FORMATO MECIP N° 84** "Priorización Riesgos y Subprocesos".
- FORMATO MECIP N° 85** "Priorización Riesgos y Actividades".
- FORMATO MECIP N° 86** "Mapa de Riesgos – Objetivos Institucionales".
- FORMATO MECIP N° 87** "Mapa de Riesgos – Macroprocesos".
- FORMATO MECIP N° 88** "Mapa de Riesgos – Procesos".





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 835-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN DISEÑADA EN EL HOSPITAL DE TRAUMA - MANUEL GIAGNI, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTES AL MACROPROCESO "GESTIÓN DE LA SALUD", PROCESO: GESTIÓN DE RESOLUTIVIDAD EN SALUD, EL DESPLIEGUE DE LOS SUBPROCESOS Y PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS – VERSIÓN 2; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.

Asunción, 20 de diciembre de 2023.-

FORMATO MECIP N° 89 "Mapa de Riesgos – Subprocesos".

FORMATO MECIP N° 90 "Mapa de Riesgos - Actividades".

FORMATO MECIP N° 91 "Definición Políticas Administración de Riesgos – Objetivos Institucionales".

FORMATO MECIP N° 92 "Definición Políticas de operación – Objetivos Institucionales / Macroprocesos / Procesos".

FORMATO MECIP N° 93 "Diseño de Procedimientos".

FORMATO MECIP N° 94 "Diseño de Flujograma".

FORMATO MECIP N° 96 "Análisis de Efectividad de los Controles Existentes".

FORMATO MECIP N° 99 "Tablero de Indicadores de Segundo Nivel - Modelo de Operación por Procesos".

Artículo 3º. Responsabilizar a los Directores Generales, a los Referentes y Responsables, y al Equipo Técnico MECIP al cumplimiento del presente procedimiento.

Artículo 4º. Autorizar a los Responsables de los Macroprocesos/Procesos/Subprocesos, a la revisión y actualización cada dos años o cuando sea necesario de los documentos aprobados en el Artículo 1º de la presente Resolución, si fuere necesario; con la coordinación de la Directiva Responsable de la Implementación del MECIP y su Equipo Técnico.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/sr